

MENDOZA, **19 NOV 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 9112/2014, en las que el Ing. Gabriel BUZZAQUI solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Capítulo VII, Art. 49 – Punto II – Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Gabriel BUZZAQUI (Legajo 17.809), desde el 01 de enero hasta el 10 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 10 – ESTRUCTURAS, asignatura “Hormigón I”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Secretario Técnico del Instituto Provincial de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 542 / 15